



# ELECCIONES JUNTA DIRECTIVA y REVISOR FISCAL 2018-2022

## ¿Qué son las Elecciones de las Cámaras de Comercio?

La elección de las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio se constituye en el evento democrático más relevante del sector empresarial Colombiano. Con la expedición de la Ley 1727 de 2014, se consagraron sólidas instituciones que permiten contar con un marco de seguridad y estabilidad para las Cámaras de Comercio, aspecto que es de la mayor trascendencia para garantizar el cumplimiento de sus funciones, en tanto fedatarias públicas y agentes del desarrollo regional.

En plena vigencia de la Ley 1727 de 2014, la elección de las Juntas Directivas para el periodo 2018 – 2022, tienen una particular importancia, en cuanto consolida el régimen de gobernabilidad fundamentado en dos ejes: 1. el Afiliado, como figura central de la gobernabilidad, que es el comerciante que cumple a cabalidad con los requisitos contemplados por la ley para garantizar la idoneidad y honorabilidad que exige el ejercicio de esta dignidad, con una vinculación personal y directa con la Cámara de Comercio, y 2. La figura del Presidente Ejecutivo, como representante legal, vocero de los asuntos de la Cámara de Comercio y responsable de todo el proceso electoral.

Adicionalmente este año, por primera vez, las elecciones de Junta Directiva se realizan bajo tres principios fundamentales: Uniformidad, al realizarse en su totalidad por Afiliados, Consolidación en el tamaño de las Juntas e Integralidad, en la aplicación de la Ley 1727 de 2014

### Fecha de las elecciones

La elección de la Junta Directiva y Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Tulúa para el período 2018 - 2022 tendrán lugar el día jueves seis (6) de diciembre de 2018, entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en jornada continua para lo cual hacemos pública la información relacionada con el Censo Empresarial, es decir los empresarios que en su condición de Afiliados podrán elegir y ser elegidos en esta votación.